

ARTE

ASTURIAS

Convenio Grandes Marcas
Comercio Textil y Calzado

UN CONVENIO

QUE TRANSFORMA NUESTRO

tiempo de trabajo

CCOO
servicios

En Asturias, el convenio de ARTE no entrará en vigor hasta 2030, dado que el convenio provincial permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2029.

Asimismo, aunque estas mejoras todavía no afectarán a las personas trabajadoras del sector en Asturias, consideramos oportuno trasladar las condiciones que recoge actualmente el convenio sectorial de ARTE en las siguientes materias:

+ TIEMPO *para vivir*



TIEMPO DE TRABAJO Y DESCANSO

- Reducción de jornada anual: 30 horas · De 1.770 a 1.740

Jornada actual Asturias: 1770

Jornada ARTE: 1.770h (2026) 1.760h (2027) 1.740h (2028)

- De 272 a 223 días de trabajo: 2 días de descanso semanal
En Asturias pasaremos de 1,5 días a 2 días de descanso semanal en centros de más de 6 personas (90% plantillas).
Máximo 8 días trabajo consecutivos, con 3 días de descanso.
- Límites diarios (no regulados en Asturias):
Conseguimos mínimo de 4h (parcial) o 6h (completo). Máximo 9h para todxs. Turnos partidos solo si la jornada supera las 6h.
- Previsibilidad Horarios:
Conseguimos comunicación previa con un mínimo de 5 semanas.
- 11 Fines de semana de calidad (no regulados en Asturias):
8 en 2026, 10 en 2027 y 11 en 2028 (mínimo 1 al trimestre).
- 31 días de vacaciones.

SALARIO SECTORIAL

SALARIO BÁSICO



Convenio Asturias		Convenio ARTE		Incremento
Ayte. dependienta	17.156,16€	Grupo 5	18.200€	1.043,84€
Dependiente	17.327,68€	Grupo 4	19.200€	1.872,32€
Dependiente pral.	18.704,80€	Grupo 4	19.200€	495,20€

- Se garantiza **acceder al grupo 4 a los 15 meses**, en Asturias son 3 años.
- **El Complemento de Convenio de Asturias se mantiene** para las personas trabajadoras de empresas o grupos con 250 o más empleados en España. Se abona íntegramente, independientemente de la jornada o del tipo de contrato, se actualiza con las mismas subidas salariales del convenio y no puede ser compensado ni absorbido por otros conceptos salariales.
- **Garantías retribuciones superiores.**
- Creación **Complementos Ad Personam** garantizando la misma naturaleza que en el convenio provincial.

CONTRATACIÓN

**+ ESTABLE
+JUSTA**

- Aumentamos el mínimo de horas de contratos a tiempo parcial a 24h.
- Mejora la regulación de los contratos fijos discontinuos.

OTRAS MATERIAS

- Mantenimiento jornadas especiales (Nochebuena y Nochevieja) del Convenio de Asturias.
- Mantenimiento del descanso diario como trabajo efectivo.
- Mantenimiento del abono de los domingos y festivos como regula el convenio de Asturias.
- Regulación de la jubilación parcial.

CCOO 
servicios